

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**PLENO DEL DÍA 4 DE JULIO 2016**

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las veintiuna horas del día cuatro de julio del año dos mil dieciséis, se reunieron en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente

D. Antonio Torres López (PP)

Concejales:

D<sup>a</sup>. María Luisa Cruz Escudero

D. José Carlos Lupión Carreño

D. José Nicolás Medina Robles

D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo

D<sup>a</sup>. Cecilia Josefa Martín Villegas

D<sup>a</sup>. María Dolores Manrubia García

D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez

D. Ignacio Sánchez Robles (PP)

D<sup>a</sup>. Isabel Arévalo Barrionuevo.

D. Eduardo Antonio Cruz Escobosa

D. Juan Antonio Ramos Suárez

D<sup>a</sup>. María de Gádor Prados Garzón

D. Rafael Olóriz Ferrón

D<sup>a</sup>. Teresa de Gádor González Maldonado

D. Víctor Manuel Martínez Martín (PSOE)

D. Antonio José Álamo Baños (UPyD)

Siendo asistidos por la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Gracia María Quero Martín, que da fe del acto también asiste de orden de la Presidencia el Sr. Interventor Acctal. D. Manuel Avilés Casquet y la auxiliar administrativo D<sup>a</sup> Amalia Barazas Sevilla.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de hecho y de derecho.

Abierto el acto por la Presidencia se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria:

### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO DE FECHA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta del pleno ordinario de fecha 6 de junio de 2016. No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada.

### **2º.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el número seiscientos cincuenta y cinco de fecha veintisiete de mayo de dos mil dieciséis hasta el número ochocientos once de fecha veintitrés de junio de dos mil dieciséis, todas ellas incluidas, se hacen las siguientes preguntas:

El Sr. Álamo, Portavoz del Grupo UPyD pregunta por el tipo de obras que se conceden con el Decreto núm. 0656/16 ya que se trata de la persona con la que ha habido juicio. Le responde el Sr. Presidente, D. Antonio Torres que desconoce en este momento en qué consisten dichas obras, pero supone que se trata de obras dentro de su propiedad. Igualmente pregunta por el Decreto núm. 0657/16 cuyo objeto parece ser la interposición de recurso frente a las medidas adoptadas por el Ayuntamiento de demolición, a lo que le responde el Sr. Alcalde que eso parece.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D<sup>a</sup> Isabel Arévalo se pregunta por el Decreto núm. 0660/16 sobre cesión de un camino y quiere saber dónde se encuentra. Cedita la palabra al Concejal delegado de Hacienda Padrones, Patrimonio y Contratación dice que se encuentra en el Paraje del Tajo, correspondiéndose con una caseta que había en una curva.

Finalmente pregunta por el Decreto núm. 0809/16 sobre la productividad del mes de junio de la monitora de la OMIC y quiere saber lo que la ha motivado. Le contesta el Sr. Presidente, D. Antonio Torres, que se trata de trabajos realizados en el Teatro, durante dos semanas.

No solicitándose más información de las resoluciones de las que se da cuenta los asistentes se dan por enterados.

### **3º.- DICTAMEN PARA DETERMINAR LAS FIESTAS LOCALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017.**

Por la Presidencia se dio cuenta del Dictamen favorable dictado por la Comisión Informativa de Personal, Servicios, Seguridad Ciudadana Fiestas y Barrios, en relación al expediente de referencia y resultando

El artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, establece en catorce el número máximo de fiestas laborales anuales, de carácter retribuido y no recuperable, de las que dos de ellas serán locales.

La Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales dispone que para la determinación de las fiestas locales, cada Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, mediante certificado del acuerdo del Pleno al efecto, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación en el BOJA del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Dicho Decreto ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 96, de 23 de mayo de 2016.

En consecuencia y al objeto de determinar las fiestas locales para el año 2017 es por lo que el Pleno, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio como fiestas locales del término municipal de Berja para el año 2017 los siguientes días:

Día 4 de agosto, viernes, de la feria.

Día 8 de septiembre, viernes, patrona de Berja.

Segundo.- Se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a los efectos oportunos

#### **4.- DICTAMEN SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (RE/02/2016)**

Por la Presidencia se dio cuenta del Dictamen favorable dictado por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en relación al expediente de referencia y resultando

Ante la existencia de gastos realizados en ejercicios anteriores a 2016 presentados en mandamiento de pagos a justificar para su imputación al ejercicio 2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 y considerando que la imputación de gastos al ejercicio no ocasionará perjuicio alguno para la realización de las atenciones del ejercicio corriente y de conformidad con lo establecido

en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal.

Por cuanto antecede, el Pleno, con el voto favorable de los nueve miembros del Grupo Popular y los siete miembros del Grupo Socialista y con el voto en contra del miembro de UPyD, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar el reconocimiento extrajudicial de deudas, aplicable a las partidas de gastos del vigente presupuesto de la Corporación, por las obligaciones contraídas por este Ayuntamiento de Berja correspondientes a los documentos justificativos que constan en el expediente correspondientes a gastos del ejercicio 2015, y que se adjuntan con el mandamiento de pago a justificar siguiente:

PERCEPTOR	OPERACIÓN	IMPORTE
JOSÉ CARLOS LUPIÓN CARREÑO	320150002943	3.000 €

Segundo.- Declarar que la citada orden de pago, expedida con el carácter de a justificar, ha sido justificada mediante la aportación de facturas de los fondos librados, aprobándose su justificación.

Tercero.- Declarar el reconocimiento extrajudicial de deudas, aplicable a las partidas de gastos del vigente presupuesto, por las obligaciones contraídas por este Ayuntamiento de Berja correspondientes a documentos justificativos que constan en el expediente, según el siguiente listado de documentos:

Nº de Entrada	Documento	Fecha documento	Tercero	Nombre Tercero	Importe
F/2016/459	F02247	30/12/2015	78031358V	PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	383,29 €
F/2016/473	20/15	30/12/2015	B04466405	NILOFRUT S L	1.000,00 €
F/2016/714	000043	31/12/2015	54138974X	CRUZ SANCHEZ MANUEL ALEJANDRO	36,30 €
<b>TOTAL GASTOS:</b>					<b>1.419,59 €</b>

Cuarto.- Dese traslado del presente acuerdo a la Oficina de la Intervención Municipal a los efectos contables oportunos.

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Sr. Álamo, Portavoz del Grupo UPyD, quiere que se le de una mejor explicación de la presencia de recibos que no son facturas como justificantes de pago, ya que cree entender que no son legales.

La Sra. Arévalo, Portavoz del Grupo PSOE, quiere que los conceptos de las facturas sean más específicos ya que algunos de ello son poco explícitos como el de "matanza". Responde el Sr. José Carlos Lupión, Portavoz del Grupo Popular, sobre las facturas que el Ayuntamiento es el receptor de las mismas y no las emite, y que la factura con

concepto matanza se refiere a la matanza que desde hace años se viene haciendo en San Roque. Sobre los recibos, lo que en ellos se recoge es una gratificación a un colectivo, por colaborar con el Ayuntamiento en distintos actos municipales, como la Cabalgata de Reyes donde participó la Academia de Baile “Esmeralda Fajardo” y se viene haciendo así durante años.

Responde D. Antonio Álamo que él no cuestiona quien lo recibe pero sí la legalidad de la forma en que se hace, con un recibo con referencia a IVA. Entiende que si es un servicio prestado debe emitirse una factura. El hecho de que sea una práctica habitual lo anima a pedir información al respecto y a hacer una consulta al Tribunal de Cuentas sobre este aspecto.

Le contesta el Sr. Lupión que lo único que se persigue con esa forma de actuar es gratificar a colectivos que participan en actividades municipales dejando demostrado el gasto que se ha realizado.

#### **5º.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Por la Presidencia y de conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no presentándose moción alguna.

#### **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.4 ROF se abre el turno de ruegos y preguntas:

Se presentan los siguientes ruegos por la Portavoz del Grupo PSOE:

1º Se ruega que se convoque una reunión de la Comisión de Urbanismo y Relaciones con la ELA de Balanegra para que se informe de las cuestiones que están surgiendo sobre el proceso de segregación, ya que parece que hay bastantes temas de los que informar. Le responde la Presidencia que no hay inconveniente considerando deseable que la oposición conozca cómo está la situación.

2º Sobre el servicio de recogida de basura: ruega que se cubran las bajas que se han producido de cuatro operarios así como las posibles vacaciones ya que en periodo estival la gente pasa más tiempo en la calle; ruega que se pongan en funcionamiento las tres barredoras de que dispone el servicio, ya que sólo hay una en funcionamiento, y, en caso de que no puedan ponerse en funcionamiento cuál es el motivo; sobre los contenedores de la Calle Faura, Albeniz y alguna otra calle, que se han retirado, y existen, en su lugar, carteles donde indican que se lleve la basura al más cercano, ruega

que se compruebe que la distancia a la que quedan es la que debe ser o que se repongan en su lugar de nuevo.

3º Ruega que se haga un tratamiento contra el mosquito blanco que creen que sale de la cochinilla de las pencas.

4º Ruega que se haga el tratamiento para la eliminación de las cucarachas en los Barrios, a lo que le responde la Sra. Cecilia Martín Villegas, Concejala de Personal, Servicios, Seguridad Ciudadana, Fiestas y Barrios que ha sido hecho ya.

5º Ruega que se traten las plagas de los árboles de la Avenida Barrionuevo Peña, a lo que le responde la Sra. Martín que ya se está tratando pero no se consigue terminar con la plaga.

6º Ruega que se arreglen los baches de la Calle Antonio Gala

7º Sobre la construcción de invernaderos, ruega que se supervise el cumplimiento de las condiciones de construcción sobre todo en caso de desmontes para la construcción de grandes invernaderos como los de Chirán, donde nos encontramos con restos arqueológicos.

8º Finalmente ruega que cree una protección a cortijos y otros elementos arquitectónicos de Berja desde el Área de Urbanismo, para que no pase lo que ha sucedido con el Canjilón.

A los ruegos que han quedado sin responder le responde el Sr. Alcalde que lo del servicio basura y árboles lo mirará con las empresas, igual que lo de los baches de la Calle Antonio Gala. Con respecto a los invernaderos los agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía están encima desde que empieza el más mínimo movimiento por lo que cree que no hay problemas en la zona. Sobre el inventario de Cortijos se puede ver el interés que hay para proteger unos y otros, pero a él le preocupa más el casco urbano. De memoria se acuerda del Cortijo el Tiro, de la Cazería y cree que el caso del Cortijo El Canjilón ha sido consecuencia de la dejadez de la propiedad.

Pasando al turno de preguntas se formularon las siguientes:

Se presentan las siguientes preguntas:

Por el Portavoz de UPyD se hace la apreciación de que en las Normas Subsidiarias de Berja ya existe un Catálogo de bienes protegidos, matizando que podría ser necesaria su actualización.

A continuación lamenta tener que haber ido a la vía judicial y plantear un contencioso para hacer uso de su derecho a la información por entender el equipo de gobierno que

estaba motivado su derecho por cuestiones personales de venganza que por motivo del cargo que ostenta como concejal. Y quiere saber lo que se va a hacer con la disciplina urbanística y el expediente sancionador, a lo que le responde el Sr. Alcalde que lo que diga la ley.

Por la Sra. Arévalo, Portavoz del Grupo Socialista, se hacen las siguientes preguntas:

1º Pregunta si es tan difícil volver a usar los contenedores municipales de que se dispone para la recogida de cartón porque no ve bien que se acumule y esparza por las calles. Considera que con estos contenedores y con los dos operarios adscritos al servicios se haría la recogida mucho mejor. Le responde el Sr. Alcalde que la recogida en contenedores se ha demostrado ineficiente, porque no se deja bien por los usuarios, además de ser un peligro por su capacidad incendiaria.

2º Pregunta por cuándo van a instalarse las luces de los barrios Cerro San Roque, Cerrillos y Cerrillo Pago, a lo que le responde el Sr. Alcalde que de inmediato.

3º Pregunta por quién supervisa las cámaras de seguridad de los invernaderos. Le responde el Sr. Alcalde que sólo tienen acceso a ellas la Policía Local y la Guardia Civil, encontrándose bajo la custodia del técnico informático.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y treinta y ocho minutos del indicado día de lo que yo, la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA